

Bases de Participación: **“YOUR BLACK FRIDAY IN A BOX”** -

CC Ciudad Tres Cantos

Centro Comercial TRES CANTOS

Fecha de realización: 15 de Noviembre a 27 de Noviembre

BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS - SORTEO DE 1 UNA BEAUTY BOX PARA DOS PERSONAS.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, organiza el SORTEO de “YOUR BLACK FRIDAY IN A BOX”, que se celebrará con motivo de la campaña comercial de Black Friday, desde del 15 de Noviembre al 27 de noviembre de 2022.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

Persona física, mayor de edad y residente en España

1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.facebook.com/cctrescantos/>) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.instagram.com/cctrescantos/>).

2.- Mencionar a la persona con la que le encantaría compartir este regalo.

3.- Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.

PROCEDIMIENTO

1.CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A través del post que se publicará en las RRSS del Centro Comercial el día 16 de Noviembre, en el que se anunciará el Sorteo de Black Friday.

El participante deberá cumplir las siguientes condiciones:

1- Seguir el perfil de Instagram del Centro comercial (<https://www.instagram.com/cctrescantos/>) o el de Facebook (<https://www.facebook.com/cctrescantos/>).

2.- Dar like a la publicación que anuncia el Sorteo.

3.- Mencionar al amigo/amiga con el que el seguidor compartirá el premio.

DURACIÓN: Del día 16 de Noviembre al 27 de Noviembre, 23.59. El sorteo se realizará durante la mañana del día 28 de Noviembre de 2022 y se anunciará el ganador/a a través de los perfiles de RRSS del centro comercial.

SORTEO:

Entre todos los participantes de las dos redes sociales que hayan seguido correctamente todos los pasos se sorteará una Beauty Box, que contiene:

1.- Brunch en M&M (valorado en 20€)

* para dos personas (no puede ir una sola a comerse los dos desayunos, ni en un mismo día ni en dos diferentes)

* de lunes a domingo hasta las 13.00 horas

2.- Kit de Productos de belleza en Douglas (150€)

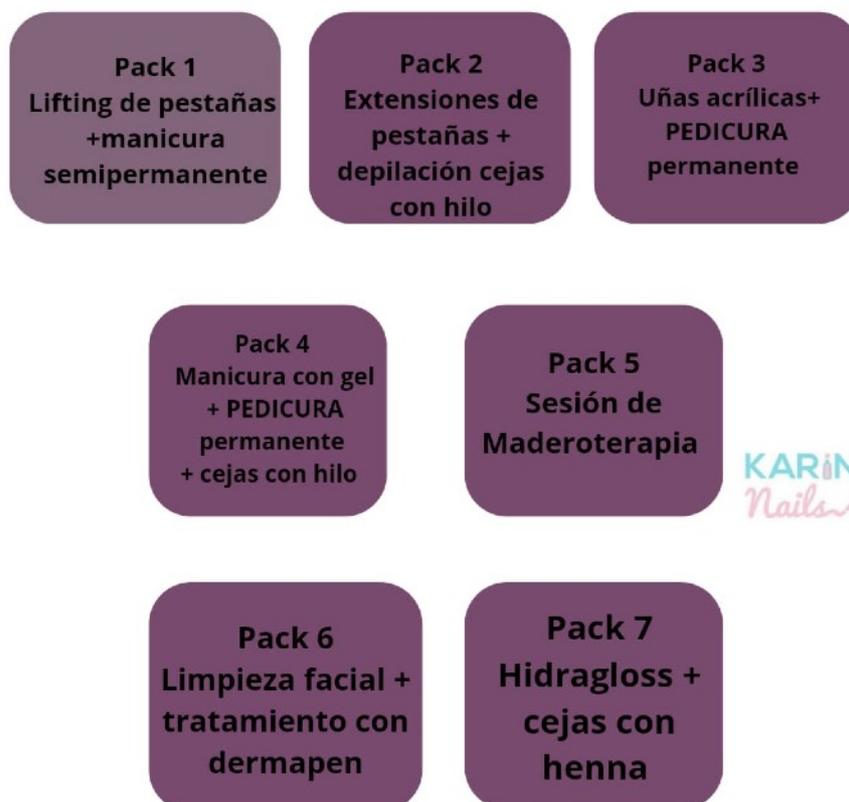
* para dos personas

* productos: maquillaje, skincare y aceite de Argan para cuidado del cabello.

3.- Tratamiento en Karin Nails (100€)

* Tratamiento para dos personas. **La ganadora ha de acudir con su acompañante a disfrutar de su tratamiento.** En caso contrario, se perdería el no disfrutado en ese momento.

* **Escoger uno de los tratamientos** definidos para esta promoción, avisando en el establecimiento de los seleccionados en el momento de solicitar la cita.



Pack 1
Lifting de pestañas
+manicura
semipermanente

Pack 2
Extensiones de
pestañas +
depilación cejas
con hilo

Pack 3
Uñas acrílicas+
PEDICURA
permanente

Pack 4
Manicura con gel
+ PEDICURA
permanente
+ cejas con hilo

Pack 5
Sesión de
Maderoterapia

Pack 6
Limpieza facial +
tratamiento con
dermapen

Pack 7
Hidragloss +
cejas con
henna



El Sorteo se realizará a través de la Plataforma Sortea.2, que arroja un certificado de seguridad y transparencia en el proceso.

El nombre de los ganadores se les comunicará de forma directa (a través de mensaje privado de Instagram o de Facebook) durante el día de la celebración del Sorteo a través de las redes sociales del Centro Comercial. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas**.

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte de los ganadores, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado de forma fehaciente a los ganadores, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram, Twitter y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

ENTREGA DE LOS PREMIOS: La entrega del premio podrá tener lugar entre el 29 de Noviembre de 2022 y el 10 de Diciembre de 2022 y ha de disfrutarse antes del 31 de Diciembre del 2022.

El ganador deberá recoger el premio en gerencia del centro comercial en horario de apertura, firmando el documento de aceptación de premio, presentando su DNI.

Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

La fecha límite para disfrutar de los regalos (que se disfrutan en establecimientos del centro comercial) es el 31/12/22.

ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:

Organizador del Sorteo: La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

Exclusión de participantes: Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del Sorteo será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

Entrega de Premios: Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES> . El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de los mismos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a gerenciabulevar@gmail.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.